

DECRETO N° 257
(Abril 06 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN ACUERDO N° 002 DE ENERO 07 DE 2017, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ajustar en el presupuesto de ingresos y gastos las proyecciones de recaudos de los recursos propios de libre destinación, implementadas para la presente vigencia, a través de certificación de procesos de cobro coactivo del Impuesto Predial adelantados en la presente vigencia fiscal,

Que se hace necesario ajustar en el Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, los mayores valores recaudados, procedentes de la fuente Contraprestación Concesión Portuaria Ley 1/1991,

Que se hace necesario realizar unos traslados presupuestales de funcionamiento e inversión para garantizar la atención de los compromisos de la administración, acorde con el plan de desarrollo municipal y las necesidades para su funcionamiento.

Que en consideración a lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal mediante adición, los rubros detallados a continuación:

Código Artículo	Descripción Artículo	Código Tipo Fuente	Valor Total
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Vigencia Anterior	387 - ICLD	774.921.523,00
TI.A.2.6.2.1.8.4.1	Contraprestación Concesión Portuaria Ley 1/1991	10 - CONCESIÓN PORTUARIA	2.673.313.717,35
TOTAL ADICION			3.448.235.240,35

ARTÍCULO SEGUNDO: Créanse en el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal los rubros detallados a continuación:

Código Artículo	Descripción Artículo
C.A.1.2.8.	CAPACITACION DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal mediante adición, los rubros financiados detallados a continuación:

DECRETO N° 257
(Abril 06 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

Código Artículo	Descripción Artículo	Código Tipo Fuente	Valor Total
A.1.2.1.	Honorarios Servicios Profesionales	387 - ICLD	75.100.000,00
A.1.2.4.	Otros Servicios Personales Indirectos	387 - ICLD	46.056.523,00
A.2.2.15.	Necropcias, Diligencias Judiciales, Inhumacion de Cadaveres	387 - ICLD	5.000.000,00
A.2.2.4.2.4.	Seguro de Vida Ediles	387 - ICLD	16.500.000,00
A.2.2.4.3.1.	POLIZA	387 - ICLD	10.000.000,00
A.2.2.5.	Mantenimiento y Aseguro	387 - ICLD	46.100.000,00
A.2.2.6.	Impresos y Publicaciones	387 - ICLD	112.000.000,00
A.2.2.8.	Arrendamientos	387 - ICLD	136.065.000,00
C.A.4.1.1.2.1.	Proyecto Pago De Instructores Contratados para la Practica del Deporte y de la Recreación.	387 - ICLD	5.600.000,00
C.A.5.1.1.1.	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales.	387 - ICLD	60.273.500,00
C.A.10.1.2.1.	Proyecto Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos.	387 - ICLD	20.914.000,00
C.A.10.1.3.1.	Proyecto Conservación de Microcuencas que Abastecen el Acueducto, Protección de Fuentes y Reforestación de Dichas Cuencas	387 - ICLD	33.126.000,00
C.A.13.1.3.1.	Proyecto Asistencia Técnica en Procesos de Producción, Distribución y Comercialización y Acceso a fuentes de Financiación.	387 - ICLD	30.000.000,00
C.A.15.1.1.1.	Proyecto Preinversión de Infraestructura	387 - ICLD	32.631.000,00
C.A.17.1.1.1.	Proyecto Procesos Integrales de Evaluación Institucional y Reorganización Administrativa.	387 - ICLD	32.000.000,00
C.A.17.1.1.2.	Proyecto Programas de Capacitación y Asistencia Técnica Orientados al desarrollo Eficiente de la Competencias de Ley.	387 - ICLD	11.500.000,00
C.A.17.3.1.1.	Proyecto Pago de Déficit Fiscal, Pasivo Laboral y Prestacional en Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero Causado después del 31 de Diciembre de 2.000.	387 - ICLD	82.055.500,00
C.A.18.1.1.3.	Proyecto Pago de Recompensas a Personas que Colaboren con la Justicia y Seguridad de las mismas.	387 - ICLD	20.000.000,00
C.A.2.2.8.2.	Proyecto Dimensión Salud Pública en Emergencias y Desastres Contratado con Personas Jurídicas	10 - CONCESIÓN PORTUARIA	39.840.000,00
C.A.2.4.1.1.	MEJORAMIENTO CALIDAD EN ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD	10 - CONCESIÓN PORTUARIA	90.000.000,00
C.A.4.1.1.1.	Proyecto Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de Escenarios Deportivos y Recreativos.	10 - CONCESIÓN PORTUARIA	1.522.334.702,50
C.A.4.1.4.1	PROYECTO PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS	10 - CONCESIÓN PORTUARIA	96.327.084,85
C.A.5.1.1.1.	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales.	10 - CONCESIÓN PORTUARIA	100.000.000,00
C.A.12.1.2.1.	Proyecto Atención de Desastres	10 - CONCESIÓN PORTUARIA	25.000.820,00
C.A.12.1.3.1.	Proyecto Prevención, Protección y Contingencia en Obras de Infraestructura Estratégica.	10 - CONCESIÓN PORTUARIA	147.133.000,00
C.A.12.1.4.1.	Proyecto Inversiones en Infraestructura Física para Prevención y Reforzamiento Estructural.	10 - CONCESIÓN PORTUARIA	159.992.800,00
C.A.13.1.1.1.	Proyecto Promoción de Asociaciones y Alianzas para el Desarrollo Empresarial e Industrial.	10 - CONCESIÓN PORTUARIA	369.000.000,00
C.A.14.1.1.2.3	Proyecto Contratación del Servicio	10 - CONCESIÓN PORTUARIA	51.000.000,00
C.A.15.1.3.1.	Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencias de la Administración Municipal.	10 - CONCESIÓN PORTUARIA	72.685.310,00
TOTAL ADICION			3.448.235.240,35

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal mediante los traslados detallados a continuación:

DECRETO N° 257
(Abril 06 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

Código Artículo	Descripción Artículo	Código Tipo Fuente	Contra Credito	Credito
C.A.1.2.6.1.	Proyecto Contratación con Terceros para Provisión Integral del Servicio de Alimentación Escolar.	21 - SGP - PRESTACION SERVI	1.507.920.265,00	
C.A.1.5.1.1.	SERVICIO PERSONAL APOYO	21 - SGP - PRESTACION SERVI		205.581.015,00
C.A.1.2.2.	CONTRATOS PARA LA PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO A CELEBRARSE CON IGLESIAS O CONFESIONES RELIGIOSAS	21 - SGP - PRESTACION SERVI		1.302.339.250,00
C.A.3.2.1.2.	Proyecto Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario y de Aguas residuales.	220 - SGP SANEAMIENTO BAS.	15.835.318,00	
C.A.3.4.1.1.	Proyecto Interventoria Prestación Servicios Públicos Domicilianos Acueducto, Alcantarillado y Aseo	220 - SGP SANEAMIENTO BAS.		15.835.316,00
C.A.1.2.1.1.	Proyecto Construcción, Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa.	23 - SGP - CALIDAD EDUCATIVA	493.469.249,00	
C.A.1.2.5.4.	Proyecto Servicio Transporte Escolar.	23 - SGP - CALIDAD EDUCATIVA		133.567.649,00
C.A.1.2.8.	CAPACITACION DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES	23 - SGP - CALIDAD EDUCATIVA		128.901.600,00
C.A.1.7.1.2.	APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	23 - SGP - CALIDAD EDUCATIVA		231.000.000,00
C.A.4.1.1.1.	Proyecto Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de Escenarios Deportivos y Recreativos.	32 - SGP - RECREACION Y DEPORTE	180.103.354,00	
C.A.4.1.1.2.2.	Proyecto Fomento para la Practica del Deporte.	32 - SGP - RECREACION Y DEPORTE		180.103.354,00
C.A.9.1.1.1.	Proyecto Mejoramiento de Vías	34 - SGP - LIBRE INVERSION O S	261.519.680,00	
C.A.4.1.1.2.2.	Proyecto Fomento para la Practica del Deporte.	34 - SGP - LIBRE INVERSION O S		172.706.680,00
C.A.14.1.1.1.	Proyecto Programa de Atención Integral a la Primera Infancia	34 - SGP - LIBRE INVERSION O S	111.187.000,00	
C.A.6.5.1.	Proyecto de Obras de electrificación Urbana y Rural.	34 - SGP - LIBRE INVERSION O S		100.000.000,00
C.A.2.2.11.2.	Proyecto Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la Gestión en Salud Contratado con Personas Jurídicas	34 - SGP - LIBRE INVERSION O S	100.000.000,00	
C.A.6.5.1.	Proyecto de Obras de electrificación Urbana y Rural.	34 - SGP - LIBRE INVERSION O S		200.000.000,00
C.A.18.2.1.1.1.	Prima de Navidad	34 - SGP - LIBRE INVERSION O S	100.000,00	
C.A.18.2.1.1.	Prima de Servicios	34 - SGP - LIBRE INVERSION O S		100.000,00
C.A.4.1.1.3.1.	Proyecto Dotación De Kits Deportivos	387 - ICLD	100.000.000,00	
C.A.4.1.1.2.2.	Proyecto Fomento para la Practica del Deporte.	387 - ICLD		100.000.000,00
C.A.16.1.1.1.	Proyecto Programas de Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica para Consolidar Procesos de Participación Ciudadana y Control Social.	387 - ICLD	21.600.000,00	
C.A.17.3.1.1.	Proyecto Pago de Déficit Fiscal, Pasivo Laboral y Prestacional en Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero Causado después del 31 de Diciembre de 2.000.	387 - ICLD		86.600.000,00
C.A.8.1.2.1.	Proyecto de Promoción de Alianzas, Asociaciones u Otras Formas Asociativas de Productores.	387 - ICLD	50.000.000,00	
C.A.7.2.1.1.	Proyecto de Titulación y Legalización de Predios.	387 - ICLD	41.500.000,00	
C.A.5.1.1.1.	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales.	387 - ICLD		26.500.000,00
A.1.2.1.	Honorarios Servicios Profesionales	9 - SGP - LIBRE DESTINACION	29.000.000,00	
A.1.2.4.	Otros Servicios Personales Indirectos	9 - SGP - LIBRE DESTINACION		9.000.000,00
C.A.5.1.1.1.	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales.	9 - SGP - LIBRE DESTINACION		20.000.000,00
TOTAL TRASLADOS			2.912.234.864,00	2.912.234.864,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga- Magdalena, a los seis (06) días del mes de abril del 2017.


EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Dayse García Paz- P U Presupuesto
Revisó: Hilmer Santrich Bolaño – Secretario de Hacienda Municipal

263

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA MAGDALENA
SECRETARIA DE HACIENDA
MIT 891.780.043-5

DECRETO N°377
(MAYO 18 DE 2.017)

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. "

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS, EN EL ACUERDO N° 011 DE 2.010.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 129 de febrero 13 de 2017, la administración municipal efectuó el cierre de la vigencia 2016, estableciendo la relación de pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas la cual asciende a la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$7,377.234.404,98).

Que es necesario ajustar las cifras establecidas en el Decreto de cierre de la vigencia 2016, por cuanto se determino que los valores de cuentas por pagar y reservas presupuestales no coinciden con lo efectivamente comprometido y obligado en la ejecución de la anterior vigencia.

Que en el cierre de tesorería de la fuente de financiación S.G.P. Prestación de servicios se constituyeron reservas presupuestales por valor de SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$706.903.956,37).

Que en la vigencia 2017 se efectuó la liquidación del contrato 167/2016, cuyo objeto es la prestación de servicios educativos a través de la implementación de estrategias de desarrollo educativo pedagógico para la atención de 1078 niños, niñas y jóvenes de la zona rural alta del municipio de Ciénaga.

Que la liquidación del contrato 167/2016, determinó el saldo a cancelar por parte del municipio de Ciénaga en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$278.731.518,91).

Que con cargo a los recursos del S.G.P. prestación del Servicio se constituyeron reservas presupuestales por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$678.497.446,37) correspondientes al contrato 167/2016.

Que de acuerdo con los considerandos anteriormente enunciados el municipio de Ciénaga debe ajustar su presupuesto en concordancia con las cancelaciones de reservas presupuestales producto de la liquidación de los contratos en la presente vigencia fiscal, en este caso por valor de TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$399.765.927,46).

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal mediante adición, los recursos provenientes del S.G.P. Prestación del Servicio detallados a continuación:

NUMERAL	CONCEPTO	ADICIONES
TI.B.6.1.2	DE SGP	399,765,927,46
TOTAL ADICIONES		399,765,927,46

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal mediante adición, los recursos provenientes del S.G.P. Prestación del Servicio detallados a continuación:

NUMERAL	CONCEPTO	ADICIONES
A.1.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	399,765,927,46
TOTAL ADICIONES		399,765,927,46

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga Magdalena, a los Dieciocho (18) días del mes de mayo de Dos Mil Diecisiete.


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal

264

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL CIÉNAGA MAGDALENA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT 891.780.043-5

DECRETO N°378
(MAYO 18 DE 2.017)

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. "

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS, EN EL ACUERDO N° 011 DE 2.010.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 129 de febrero 13 de 2017, la administración municipal efectuó el cierre de la vigencia 2016, estableciendo la relación de pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas la cual asciende a la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$7.377.234.404,98).

Que es necesario ajustar las cifras establecidas en el Decreto de cierre de la vigencia 2016, por cuanto se determino que los valores de cuentas por pagar y reservas presupuestales no coinciden con lo efectivamente comprometido y obligado en la ejecución de la anterior vigencia.

Que la orden de pago 3636 Incluida en el cierre de tesorería de la vigencia 2016 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MCTE (\$450.000.000,00), presenta abonos por valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$108.000.000,00), por lo tanto las obligaciones al cierre de la vigencia ascienden a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS MCTE (\$342.000.000,00), correspondientes a la fuente de financiación Impuesto de Transporte al Gas.

Que la orden de pago 0589 Incluida en el cierre de tesorería de la vigencia 2016 por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$67.066.382,00), presenta abonos por valor de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$63.000.000,00), por lo tanto las obligaciones al cierre de la vigencia ascienden a la suma de CUATRO MILLONES SESENTA Y SÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$4.066.382,00), correspondientes a la fuente de financiación recursos propios.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Fijar para la fuente de financiación Impuesto de Transporte al Gas, el valor de como déficit fiscal de la vigencia 2016 según el siguiente detalle:

CONCEPTO	Valor
+Saldo en libros a 31 de diciembre de 2016	142.646.020,73
-Cuentas por pagar Vigencias expiradas	363.814.633,00
=Déficit Fiscal vigencia 2016	-221.168.612,27

ARTICULO SEGUNDO: Fijar para la fuente de financiación Recursos Propios, el valor de como déficit fiscal de la vigencia 2016 según el siguiente detalle:


CONCEPTO	Valor
+Saldo en libros a 31 de diciembre de 2016	345.268.359,42
+Reconocimientos de Ingresos	479.168.775,50
-Recursos de Terceros	26.269.141,47
-Cuentas por pagar Vigencia 2016	2.924.236.489,77
-Reservas Presupuestales vigencia 2016	392.665.450,23
-Cuentas por pagar Vigencias expiradas	1.549.881.218,60
-Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas (Reservas)	589.903.652,33
=Déficit Fiscal vigencia 2016	-4.658.518.817,48

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar los ajustes presupuestales, para atender el déficit generado en la vigencia 2016 por las fuentes de financiación enunciadas en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga Magdalena, a los Dieciocho (18) días del mes de mayo de Dos Mil Diecisiete.


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal